

DECRETO N° **0795**

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7862-M-05 y el Pase N° 257/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto de los honorarios profesionales del **Dr. Luis Alberto López**, por la suma de \$ 300.-, regulados en los autos caratulados: "**CHANDIA, SABRINA LEONOR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (EXPTE. N° 311.350/04), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4;

Que corre agregada la sentencia definitiva correspondiente a los autos mencionados;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 496/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3909, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;


Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 269/05) deriva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**CHANDIA, SABRINA LEONOR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (EXPTE. N° 311.350/04), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia


Dr. BRACHIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

en lo Civil N° 4; en concepto de los honorarios profesionales del **Dr. Luis Alberto López**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 269/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

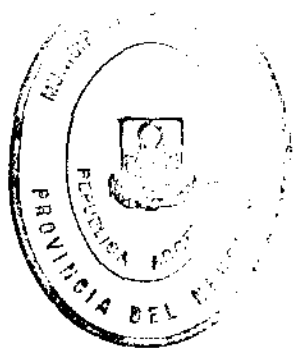
Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

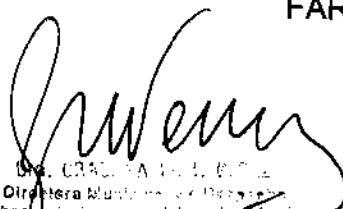
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. CAROLINA I. B. QUIROGA
YANÉS FARIZANO
Directora Municipal de Registro,
Subsecretaría de Asesoría y Planificación
Secretaría de Asesoría, Legalización
y Asesoría
Municipalidad de Quevedo

